

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

El suscrito Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán, comunica a la opinión pública:

Que, a partir de las jornadas de protesta convocadas desde el 28 de abril de 2021, se han presentado hechos graves e irregulares, propiciados entre otros, por el uso desmedido de la fuerza autorizada de agentes estatales, hechos vandálicos por parte ajena a los manifestantes, que nublan el ejercicio legítimo al derecho constitucional a la manifestación pública y pacífica.

Por lo anterior, como Juzgado de la Especialidad Laboral de la Jurisdicción Ordinaria, somos conscientes que la Constitución Política, cataloga al trabajo como un derecho fundamental y que la remuneración del mismo debe ser digna, igualmente consideramos que el derecho a la salud es un bien inherente de toda persona que debe ser protegido por encima de los demás, del mismo modo no podemos ser tolerantes con actos que minimicen o sacrifiquen derechos fundamentales de ciudadanos, adultos mayores, de niños, niñas y adolescentes además como muchos compañeros han manifestado "RECHAZAMOS CATEGORICAMENTE TODO ACTO DE VIOLENCIA, SIN IMPORTAR LA FUENTE DE LA CUAL PROVENGA", y creemos que el derecho de la protesta es un pilar fundamental en el Estado Social de Derecho.

Del mismo modo, manifestamos nuestro descontento y rechazamos rotundamente la Reforma a la Justicia.

Por otra parte, notamos, que a la fecha, las movilizaciones y marchas, no han tenido eco en el gobierno nacional, sino por el contrario se han dado órdenes ilegítimas de usar fuerza desmedida en contra de los que hacen uso de su derecho fundamental a la protesta.

Que el Comité Unido de Trabajadores - CUT, han convocado a un nuevo paro nacional este 02 de junio de 2021 y que, ante las anteriores circunstancias, este Despacho Judicial, se solidariza con quienes a diario han sido víctimas de estos hechos atroces y, nos acogemos a la convocatoria del paro nacional.

Que en desarrollo de la directriz sindical, el día miércoles 2 de junio de 2021, se suspenderán términos judiciales, no se realizarán audiencias, no se publicarán estados, no se notificarán decisiones, ni tampoco habrá atención al público por ninguno de los medios dispuestos para tal fin. Que lo anterior, se hace sin perjuicio del trámite de las acciones constitucionales, el cual se adelantará con normalidad.

Cordialmente,

Juez,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Ciro Weimar Cajas Muñoz.

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ